



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LOS NAVALUCILLOS

Acuerdo del pleno de fecha 23 de noviembre de 2023, de la entidad de Los Navalucillos, por el que se aprueba definitivamente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de terrazas.

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario provisional de 23 de noviembre de 2023, de la Ordenanza fiscal reguladora de terrazas, cuyo texto íntegro se hace público para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 17.4 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

«Artículo 6.1.

Se establece un precio de 08 cts/€ metro cuadrado para ocupaciones superiores a quince días y de 0,20 cts/€ metro cuadrado para ocupaciones inferiores a quince días

Tomando como base una mesa y 4 sillas equivalen a 3 metro cuadrados».

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 19 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha con sede en Albacete, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Los Navalucillos, 17 de enero de 2024.–El Alcalde, José Ángel Pérez Yepes.

N.º I.-262